

Presidente:

D. José Manuel Suárez Riveiro

Secretario/a:

D^a. Encarnación Hernández Pérez

Vocales:

D. Juan Carlos Pérez González

D^a. María Teresa Martín Aragonese

D^a. Lidia Losada Vicente

En Madrid, a 20 de marzo de 2024

reunidos los profesores reseñados al margen, miembros de la Comisión que ha de resolver el Concurso nº 301.14 de Profesor Ayudante Doctor correspondiente al *Área de Conocimiento Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación* del Departamento MIDE II (OEDIP) de la Facultad de Educación convocada por Resolución del Rectorado de la UNED de fecha 18/12/2023, publicado en el

BOE o BICI nº 12 y de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el ANEXO III de la Convocatoria, así como los específicos establecidos por la Comisión y que se adjuntarán al ACTA *

CRITERIO		PONDERACIÓN
Nº	DENOMINACIÓN	
1	FORMACIÓN	Hasta 2 puntos
1.1.	Por calificaciones del expediente académico	Hasta 0.5 puntos
1.2.	Por adecuación de los estudios de Licenciatura	Hasta 0.5 puntos
1.3.	Por adecuación de los estudios de Doctorado	Hasta 0.5 puntos
1.4.	Por adecuación de la formación de Postgrado	Hasta 0.5 puntos
2	DOCENCIA	Hasta 3 puntos
2.1	Por docencia universitaria con la metodología a distancia	Hasta 1.5 puntos
2.2.	Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente	Hasta 1 puntos
2.3	Otras actividades docentes	Hasta 0.5 puntos
3	INVESTIGACIÓN	Hasta 4 puntos
3.1	Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar	Hasta 2 puntos
3.2	Otros artículos y publicaciones y por comunicaciones a congresos	Hasta 1 punto
3.3	Proyectos y contratos de investigación	Hasta 0.5 puntos
3.4	Estancias en centros externos	Hasta 0.5 puntos
4	OTROS MÉRITOS	Hasta 1 punto

* Según las Bases de la convocatoria

Se constata que los firmantes del citado concurso son los siguientes candidatos

ARROYO GONZALEZ, MARIA JOSE
CABALLERO GARCIA, CARMEN MARIA
CABELLOS ELIPE, BEATRIZ
CASTILLO ABDUL HADI, BARBARA MERCEDES
CREUS MARTI, IRENE
FLORES TENA, MARIA JOSE
GILES PEREZ, MARIA FERNANDA
GIMENEZ GUALDO, ANA MARIA
GOMEZ ABELEDO, GUADALUPE
GUTIERREZ DE ROZAS GUIJARRO, BELEN
HUESO ROMERO, JOSE JAVIER
JIMENEZ MILLAN, AZAHARA
LOPEZ RODRIGUEZ, SLAVA
MARTINEZ ORTIZ DE ZARATE, ANA
MORAL CABRERO, EVA
NAVARRO GONZALEZ, MARIA INMACULADA
NEUBAUER ESTEBAN, ADRIAN
PEDRAZA NAVARRO, INMACULADA CONCEPCIÓN
PEDREÑO PLANA, MARINA
PEÑA GARCIA, MARIA DE LA PAZ
PEREZ TORREGROSA, ANA BELEN
PINEL MARTINEZ, CRISTINA
PINTO DIAZ, CRISTINA
RUBIO HERNANDEZ, FRANCISCO JOSE
RUIZ LAZARO, JUDIT
SANCHEZ ROMERO, ELISA ISABEL
SEVILLANO MONJE, VERONICA
TORRES HERNANDEZ, NORMA
VASCO GONZALEZ, MARGARITA
VENDRELL MORANCHO, MIREIA

Tras la aplicación de los criterios a los aspirantes se procede a la ordenación de los mismos por orden de puntuación obtenida

PUNTUACIONES ASIGNADAS A LOS CONCURSANTES					
CONCURSANTE¹	CRITERIO				PUNTUACIÓN TOTAL
	1.	2.	3.	4.	
GUTIERREZ DE ROZAS GUIJARRO, BELEN	1,80	1,25	3,75	1,00	7,80
RUIZ LAZARO, JUDIT	1,50	2,40	2,00	1,00	6,90
PINEL MARTINEZ, CRISTINA	1,40	1,05	3,75	0,60	6,80
GIMENEZ GUALDO, ANA MARIA	1,50	1,35	2,55	1,00	6,40
PEDREÑO PLANA, MARINA	1,10	1,25	3,25	0,80	6,40
FLORES TENA, MARIA JOSE	1,40	1,60	2,00	1,00	6,00
SANCHEZ ROMERO, ELISA ISABEL	1,40	1,80	1,40	1,00	5,60
VASCO GONZALEZ, MARGARITA	1,40	1,60	1,60	0,90	5,50
RUBIO HERNANDEZ, FRANCISCO JOSE	1,50	1,25	2,10	0,60	5,45
PEREZ TORREGROSA, ANA BELEN	1,10	0,35	3,70	0,10	5,25
ARROYO GONZALEZ, MARIA JOSE	1,30	1,40	1,50	1,00	5,20
TORRES HERNANDEZ, NORMA	1,50	0,80	2,00	0,80	5,10
VENDRELL MORANCHO, MIREIA	1,50	1,20	1,90	0,30	4,90
SEVILLANO MONJE, VERONICA	1,20	0,65	2,00	1,00	4,85
CABALLERO GARCIA, CARMEN MARIA	1,40	0,65	1,80	1,00	4,85
LOPEZ RODRIGUEZ, SLAVA	1,20	0,65	1,90	0,80	4,55
JIMENEZ MILLAN, AZAHARA	1,20	0,825	1,60	0,80	4,425
PINTO DIAZ, CRISTINA	1,50	0,25	2,20	0,20	4,15
HUESO ROMERO, JOSE JAVIER	1,40	0,45	1,90	0,30	4,05
NEUBAUER ESTEBAN, ADRIAN	1,00	0,225	2,00	0,80	4,025
CABELLOS ELIPE, BEATRIZ	0,90	0,30	1,80	1,00	4,00
PEÑA GARCIA, MARIA DE LA PAZ	0,50	1,20	1,50	0,60	3,80
PEDRAZA NAVARRO, INMACULADA CONCEPCIÓN	0,60	0,845	1,20	1,00	3,645
GOMEZ ABELEDO, GUADALUPE	1,40	0,05	1,00	0,70	3,15
NAVARRO GONZALEZ, MARIA INMACULADA	1,10	0,875	1,00	0,00	2,975
MARTINEZ ORTIZ DE ZARATE, ANA	0,70	0,30	1,40	0,30	2,70
MORAL CABRERO, EVA	0,25	0,40	1,40	0,60	2,65
GILES PEREZ, MARIA FERNANDA	1,20	0,05	0,90	0,10	2,25
CASTILLO ABDUL HADI, BARBARA MERCEDES	0,50	0,00	0,50	1,00	2,00
CREUS MARTI, IRENE	0,50	0,00	0,00	0,00	0,50

En consecuencia, la Comisión acuerda elevar al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la UNED la propuesta de provisión en favor de:

D^a.: Belén Gutiérrez de Rojas Guijarro

En caso de que la persona propuesta no desee o no pueda tomar posesión, y por este orden, se propone a los candidatos siguientes que ha superado la puntuación mínima exigida atendiendo a la puntuación obtenida.

D/D^a.: Judit Ruíz Lázaro

D/D^a.: Cristina Pinel Martínez

D/D^a.: Ana María Giménez Gualdo

D/D^a.: Marina Pedreño Plana

D/D^a.: M^a. José Flores Tena

D/D^a.: Elisa Isabel Sánchez Romero

D/D^a.: Margarita Vasco González

D/D^a.: Francisco José Rubio Hernández

D/D^a.: Ana Belén Pérez Tortosa

D/D^a.: María José Arroyo González

D/D^a.: Norma Torres Hernández

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, de la que yo como Secretario doy fe con la firma de todos los asistentes.

EL SECRETARIO

Fdo.:

El Presidente

El Vocal 1º

El Vocal 2º

El Vocal 3º

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO

Plaza 301.14 Profesor Ayudante Doctor. Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación II (OEDIP)

Perfil:

<<Bases del aprendizaje y educación>> (Grado en Educación Social y Grado en Pedagogía), con la metodología de la enseñanza a distancia.

Líneas de investigación preferentes: Condicionantes del abandono y fracaso escolar. Competencias del profesorado.

Crterios	Crterios específicos	
1. FORMACIÓN (HASTA 2 PUNTOS)		
1.1. Por calificaciones del expediente académico (hasta 0,5)	Titulaciones de Educación: <ul style="list-style-type: none"> • Aprobado: 0,2 • Notable: 0,3 • Sobresaliente: 0,4 • M.H.: 0,5 	Otras titulaciones afines: <ul style="list-style-type: none"> • Aprobado: 0,1 • Notable: 0,15 • Sobresaliente: 0,2 • M.H.: 0,25
1.2. Por adecuación de los estudios de Licenciatura (hasta 0,5)	Titulaciones de Educación: 0,5 por UNED 0,2 No UNED	
1.3. Por adecuación de los estudios de Doctorado (hasta 0,5)	<ul style="list-style-type: none"> • En Educación: 0,4 • Adecuado al perfil: 0,1 • Cum Laude: 0,1 • Premio extraordinario: 0,1 • Beca predoctoral: 0,1 	
1.4. Por adecuación de la formación de Postgrado (hasta 0,5)	Máster en Educación adecuado al perfil: 0,4 Máster en Educación: 0,1 Especialista y experto en Educación: 0,05 por cada título en Educación	
2. DOCENCIA (HASTA 3 PUNTOS)		
2.1. Por docencia universitaria con la metodología a distancia (hasta 1,5)	Docencia no asociada a beca: <ul style="list-style-type: none"> En Educación adecuado al perfil: 0,5 por año En Educación (área MIDE): 0,2 por año En titulaciones de Educación: 0,05 por año 	
2.2. Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente (hasta 1 punto)	Docencia presencial: <ul style="list-style-type: none"> En Educación adecuado al perfil: 0,25 por año En Educación (área MIDE): 0,1 por año En titulaciones de Educación: 0,025 por año Docencia asociada a becas oficiales: <ul style="list-style-type: none"> En títulos UNED: hasta 0,25 por año En títulos no UNED: hasta 0,10 por año 	
2.3. Otras actividades docentes (hasta 0,5)	Tutor UNED adecuado al perfil: 0,3 por año Tutor UNED (área MIDE): 0,1 por año Proyectos de innovación educativa: 0,1 por proyecto Otras actividades docentes en educación: 0,05 por año	

3. INVESTIGACIÓN (HASTA 4 PUNTOS)	
3.1. Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar (hasta 2)	En JCR, Scopus, SPI (adecuado al perfil): hasta 0,3 por cada uno En JCR, Scopus, SPI (relacionado con Educación): hasta 0,1 por cada uno (hasta 0,5 máximo)
3.2. Otros artículos y publicaciones y por comunicaciones a congresos (hasta 1)	Adecuado al perfil: hasta 0,2 por cada uno Resto (Educación): hasta 0,05 por cada uno (hasta 0,5 máximo)
3.3. Proyectos y contratos de investigación (hasta 0,5)	Competitivos y adecuados al perfil: 0,25 por proyecto Competitivos y áreas afines: 0,1 por proyecto
3.4. Estancias en centros externos (hasta 0,5)	Por cada mes de estancia: 0,1
4. OTROS MÉRITOS (HASTA 1)	
Acreditación a una figura de Profesor Ayudante Doctor o superior: 0,5 Cargos de Gestión: 0,3 por año Pertenencia a Grupos de investigación (perfil): 0,2 Premios relevantes: 0,1 por premio (licenciatura/grado; máster) Otros: hasta 0,5 (pertenencia a asociaciones científicas: 0,1; consejos editoriales revistas indexadas: 0,1; actividad como revisor: 0,1)	

* En los casos en que se deba considerar alguna actividad relevante cuya valoración no esté prevista en otros apartados, deberá ser evaluada en “Otros Méritos”. De acuerdo con la Disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), el mérito de haber obtenido la acreditación vigente de Profesor/a Ayudante Doctor en el área de conocimiento de la plaza deberá ser valorado como mérito preferente. Para ello, este mérito será valorado con un 50% de la puntuación asignada al total del apartado de otros méritos.

Criterio general: Los méritos deberán ser siempre valorados en relación con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto del concurso, así como con el perfil de la plaza, en su caso. Además, en consonancia con el artículo 168 de los Estatutos de la UNED (RD 1239/2011, de 8 de septiembre), “se valorará preferentemente la preparación y experiencia en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia”.

Puntuación mínima para la adjudicación de la plaza: Únicamente podrán ser propuestos los candidatos que obtengan una valoración mínima del 50% de la puntuación total.